



TETĀREKUĀI MOTENONDEHA

**MOAKĀHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

C 08807

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 154.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE ESTABLECE EL CARGO DE ASESOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL.**

Asunción, 27 de marzo de 2018

**VISTO:** El Memorandum DAF N° 022/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita la modificación de la Estructura Orgánica de la Dirección General de Migraciones, con la creación del Cargo de Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección General, y; -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Memorandum DAJ N° 137/2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite el Dictamen N° 234 de fecha 07/03/2018 que expresa: "Me dirijo a Usted, con relación al Memorandum DAJ N° 022/2018 de fecha 05 de febrero de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, sobre solicitud de parecer jurídico y como mejor proceda en derecho dice: -----

Que, el Memorandum al cual se hace referencia en el párrafo precedente expresa: "Me dirijo a usted en virtud al Decreto N° 8497 de fecha 02/02/18, por el cual me nombran Director de Administración y Finanzas a fin de exponer lo siguiente; Que el Decreto N° 11.539 de fecha 08 de agosto 2013, dispone en su Artículo 33 lo siguiente: "Los Directores son responsables de sus respectivas áreas, en las cuales bajo la supervisión del Director General promueven y ejecutan las políticas relativas a la materia de su comprensión". Que, el Artículo precedentemente citado en concordancia con el Artículo 34 inc. d) "Adoptar todas las medidas de Coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia". Que, con el objetivo de lograr que las necesidades institucionales de la Dirección General de Migraciones se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren el cumplimiento de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario y las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, me veo en la necesidad de solicitar la **creación del Cargo de Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución**. La persona idónea para ocupar el cargo debe contar con el siguiente perfil: Título de Abogado, **conocimientos:** Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas: Ley N° 3439/2007, que crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como ente autárquico con personalidad jurídica propia. Además, modifica algunas disposiciones de la Ley N° 2051/2003. Leyes anuales que aprueban los respectivos Presupuestos Generales de la Nación y que incluyen diversas normas sobre contratación pública. La anterior Ley N° 1533 /2000 "Que establece el Régimen de Obras Públicas. Ley de N° 5.282/2014 "De libre acceso ciudadano a la información. Experiencia específica de dos años en el área de contrataciones Públicas. **Funciones:** Planificación contractual, control en la elaboraciones de los PBC, tramitación de llamados; responder las observaciones en los llamados, en los procesos de protestas, investigaciones, intervenir en avenimiento, emitir dictámenes sobre controversias en materia de contrataciones, elevar denuncias a la DNCP, velar por los intereses patrimoniales de la Institución. -----

Que, el Artículo 146 de la Ley 978/96 establece c) Establecer la organización interna de la Dirección General; g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivo de la Dirección General de Migraciones". -----

Que, el Director de Administración y Finanzas solicita la **creación del cargo de Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución**, con el objetivo de lograr que las necesidades institucionales de la Dirección General de Migraciones se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren el cumplimiento de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario y las disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Que, el Memorandum de referencia especifica las funciones a ser cumplidas por el **Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución**, cuyas funciones se encuentran en concordancia y para el mejor cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 11.539/2013 "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Sección V De la Dirección de Administración y Finanzas, inciso u) Coordinar y controlar las compra, adquisición de bienes y contratación de servicios a ser realizadas por la Dirección General de Migraciones, verificando los procesos, plazos y documentaciones relativas a la Unidad Operativa de contrataciones, para la firma y aprobación del Director General. -----

Que, la Ley 978/96 de Migraciones establece en su Artículo 146.- "**Son atribuciones del Director General**" c) Establecer la organización interna de la Dirección General; g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivo de la Dirección General de Migraciones, en concordancia con el Decreto N° 18.295 Reglamentación de la Ley 978/96 de Migraciones expresa en su Artículo 47.- "Facúltese al Director General de Migraciones a dictar las resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el presente Decreto reglamentario". -----



TETĀREKUĀI MOTENONDEHA  
MOAKĀHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

Abg. Dixon Osmar Colman Báez  
Secretario General



TETĀREKUĀI MOTENONDEHA  
MOAKĀHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.  
Directora General Interina





**RESOLUCIÓN D.G.M. N° 154 -**

**POR LA CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y SE ESTABLECE EL CARGO DE ASESOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL.**

**Que**, conforme a Ley 978/96 de Migraciones, y su decreto reglamentario, la Dirección de Asesoría Jurídica, **SUGIERE** a la Señora Directora General, que en pleno uso de sus atribuciones y a través de una resolución de carácter administrativo, autorice la creación del cargo de Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL, con el siguiente perfil y las siguientes funciones y atribuciones: -----

**Perfil:**

- Tener 30 años de edad como mínimo.
- Poseer Título Universitario de Abogado.
- Poseer Postgrado y/o cursos relacionados a Contrataciones Públicas.
- Experiencia específica en el área de contrataciones Públicas, mínimo de 2 (dos) años.

**El Asesor de la UOC, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:**

- Asesorar en la confección de los contratos.
- Controlar en la elaboración y confección de los Pliegos de bases y condiciones (PBC).
- Analizar y dar respuesta a las observaciones realizadas a los procesos de llamados licitatorios y protestas.
- Comunicar y sugerir el inicio de investigaciones en los procesos licitatorios.
- Acompañar al Jefe y/o Encargado de UOC en los procesos de avenimientos suscitados.
- Emitir dictamen sobre controversias suscitadas en materia de contrataciones públicas.
- Elevar denuncias a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Velar por los intereses patrimoniales de la Institución.
- Las demás funciones y atribuciones que la Dirección General en forma expresa encomiende.

**Que**, para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones, por ajustarse a Derecho, salvo mejor parecer.-----

**Que**, el artículo 47 del Decreto N°18.295/97 reglamentario de la Ley N° 978/96 "DE MIGRACIONES", faculta al Director General de Migraciones a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el Decreto Reglamentario.-----

**POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales  
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° MODIFICAR** la Estructura Orgánica de la Dirección General de Migraciones y se crea el Cargo de Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, dependiente de la Dirección General. -----

**Artículo 2° ESTABLECER** el Perfil, las Funciones y Atribuciones del Asesor de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Institución, que a continuación se detalla: -----

**Perfil:**

- Tener 30 años de edad como mínimo.
- Poseer Título Universitario de Abogado.
- Poseer Postgrado y/o cursos relacionados a Contrataciones Públicas.
- Experiencia específica en el área de contrataciones Públicas, mínimo de 2 (dos) años.

**El Asesor de la UOC, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:**

- Asesorar en la confección de los contratos.
- Controlar en la elaboración y confección de los Pliegos de bases y condiciones (PBC).
- Analizar y dar respuesta a las observaciones realizadas a los procesos de llamados licitatorios y protestas.
- Comunicar y sugerir el inicio de investigaciones en los procesos licitatorios.
- Acompañar al Jefe y/o Encargado de UOC en los procesos de avenimientos suscitados.
- Emitir dictamen sobre controversias suscitadas en materia de contrataciones públicas.
- Elevar denuncias a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
- Velar por los intereses patrimoniales de la Institución.
- Las demás funciones y atribuciones que la Dirección General en forma expresa encomiende.

**Artículo 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



TETAREKUÁJ MOTENONDEHA  
**MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

**Abg. Dixon Osmar Colman Báez**  
Secretario General



TETAREKUÁJ MOTENONDEHA  
**MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
**DIRECCIÓN GENERAL DE  
MIGRACIONES**

**Lic. María de los Angeles Arriola R.**  
Directora General Interina